

Invioma		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTION CONTRACTUAL	
FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO E INFORME DE SUPERVISIÓN					
Código: GAD-GCT-FM24		Versión: 01		Fecha de emisión: 2022-02-01	
1. DATOS GENERALES					
CONTRATISTA	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S	NIT/ CC No.	830031296-7		
CORREO ELECTRÓNICO	administradordecontrato3@autocars.com.co	TELÉFONO	601-7399020		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios				
No. CONTRATO	767 de 2022		TERMINO DE EJECUCIÓN	16 DIAS	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE MENTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITITUO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA. CHEVROLET NHR OCK 546				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2022-11-29	FECHA DE INCIO	2022-12-06	FECHA DE TERMINACIÓN	2022-12-21
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3.707.386,00	SALDO ANTERIOR DEL CONTRATO	\$ 3.707.386,00	VALOR A PAGAR	\$ 3.473.791,59
NUEVO SALDO DEL CONTRATO	\$ 233.594,41	VALOR PAGADO	\$ 3.473.791,59	No. PAGO QUE SE CERTIFICA	1
TIPO DE PAGO	FINAL	FACTURA / CUENTA N°.	CIM6436	PERIODO OBJETO DE PAGO	Del 6 de diciembre al 21 de diciembre de 2022
BANCO	AV VILLAS	TIPO DE CUENTA	Corriente	No DE CUENTA	370-00088-7
2. OBSERVACIONES DEL CONTRATO					
(Indicar las adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., que haya tenido el contrato. También podrá indicar lugar de ejecución y área de intervención cuando sea el caso)					
3. SOPORTES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
En mi calidad de supervisor (a) del contrato, luego de revisar y analizar las actividades realizadas por el contratista, certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales para el presente pago y de la entrega de los soportes que lo acreditan:					
Señale los documentos o soportes adjuntos al presente formato					
Informe de actividades	SI	Facturas	SI		
Pago Parafiscales	SI	Ingreso a Almacén	SI		
SGSSI	SI	Documentos a cargo	N/A		
Carné	N/A	Otros. Cuales?	N/A		
4. RELACIÓN DEL PAGO APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL					
NÚMERO DE PLANILLA	9444466432				
ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	ENTIDAD	
SALUD	DICIEMBRE	2022-12-22	\$ 47.934.900	15 ADMINISTRADORAS	
PENSIÓN	NOVIEMBRE	2022-12-22			
ARL	NOVIEMBRE	2022-12-22			
<i>Nota: Los parafiscales corresponden a Sena, ICBF, Caja de compensación según el caso, SGSSI que corresponde a salud, pensión y riesgos laborales. Se debe anexar los pagos o planillas.</i>					
5. INFORME PARCIAL DE LA EJECUCION CONTRACTUAL					
<i>(El supervisor deberá realizar un informe respecto de la ejecución del contrato en la casilla correspondiente al tipo de contrato)</i>					
En mi calidad de Supervisor del contrato de suministro, CERTIFICO:					
Se prestaron a satisfacción los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del camion OCK-546 solicitados por el supervisor del contrato.					
En caso de no cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato el supervisor debe tener en cuenta el numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoría GAD-ABS-MN002 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-ABS-MN001.					
Fecha de expedición de la presente certificación:	AAA	MM	DD		
	2022	12	23		
Recapción por parte del Grupo Financiero y Presupuestal					
Nombre					
Fecha de revisado:					
Consecutivo:					
LUIS ALEJANDRO DELGADO ESPAÑA COORDINADOR GRUPO GESTION ADMINISTRATIVA					
NOTA 1: Los supervisores deberán allegar los informes y toda la documentación que se deriven de la ejecución del presente contrato al expediente contractual.					
NOTA 2: Los supervisores una vez se cumpla el plazo de ejecución del contrato, deberán elaborar el informe final de supervisión, de acuerdo con lo señalado en el manual de Interventoría y Supervisión GAD-ABS-MN002.					



NOMBRE DEL PROVEEDOR	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S	FECHA DE EVALUACIÓN	AAA	M	DD
			2022	12	23
NIT O C.C. No.	830031296-7	PERIODO EVALUADO (si aplica)	Desde	Hasta	
			2022-12-06	2022-12-21	
No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	767 DEL 2022/11/29				
FECHA ACTA DE INICIO	2022-12-06				
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	administradordecontrato3@autocars.com.co				
DIRECCIÓN Y TELEFONO	Carrera 65 B # 13-92 - Tel:601-7399020				
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE MENTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA. CHEVROLET NHR OCK 546				

SISTEMA DE Puntuación	NA	No aplica	2	Cumple parcialmente	
	0	No cumple	3	Cumple plenamente	
	1	Cumple mínimamente	4	Supera las expectativas	
					CALIF 0-4
CALIDAD DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato				4
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido				4
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor				3
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades				4
CUMPLIMIENTO	Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)				3
	Cumple con los tiempos establecidos (proveedores de servicios)				4

EVALUACION DEL PROVEEDOR = **TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (22)** **X 100 = 91,667**

TOTAL DE PUNTOS POSIBLES (24)

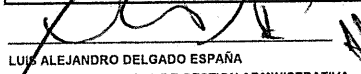
EXCELENTE	91 - 100
BUENO	71 - 90
REGULAR	50 - 70
MALO	0 - 49

CANTIDAD DE PREGUNTAS APLICABLES (6)

CALIFICACION	EXCELENTE
--------------	------------------

Relación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias (PQRDS) que se presentaron en la ejecución del contrato:

Observaciones:


LUIS ALEJANDRO DELGADO ESPAÑA
 COORDINADOR GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA

Nota N° 1: Si el contrato es de ejecución instantánea (Contratos de Compraventa), se realizará una vez cumplida la obligación de entregar y se realizarán evaluaciones periódicas durante el periodo de la garantía si el supervisor lo estima conveniente.

Nota N° 2: Si son de tracto sucesivo (Prestación de Servicios o Suministro), se realizará cada vez que el proveedor presente la factura para pago.

Nota N° 3: Si son contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo se realizará al finalizar el contrato.

Nota N° 4: En los casos que la evaluación arroje los resultados REGULAR Y MALO, el supervisor debe analizar si es procedente actuar como un incumplimiento en el contrato, de ser así, es necesario remitirse al numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoría GAD-ABS-MN002 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-ABS-MN001.





Centro Integral De Mantenimiento Autocars S.A.S

NIT: 830.031.296-7
 Teléfono: 7399020
 Celular: 3219310322
 Dirección: CR 65B # 13 - 92, Bogotá D.C.
 Correo: asistente@autocars.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CIM 6436

Fecha de Emisión

2022-12-22

Fecha de

Vencimiento

2023-01-23

Habilitación Facturación Electrónica No.18764041674898 del 2022-12-21 al 2024-06-21 desde CIM 6359 hasta CIM 10000.

Vigencia: 18 meses.

CUFE: efece3939d68e7c2d5ba786f7d054c2109d45d99ef03faf015ea44547e2df1dcf6c5f0f4e78f1df39d789c634fb4fc2c

Facturado a:

Cliente : INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
 MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
 Nit/CC : 830000167-2
 Correo : contabilidad@invima.gov.co
 Tel: 7422121

Dir : CRA 10 64 60

OT: 75722

Vehículo: OCK-546 Chevrolet NHR

Kms : 68109.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ INTERVALO 2 - REPUESTO - BANDAS FRENOS - JUEGO R	2.00	336,024.00	0.00%	19.00%	672,048.00
PRODUCTO/ INTERVALO 2 - REPUESTO - RETENEDOR EXTERNO RUEDA - UNIDAD R	2.00	66,774.00	0.00%	19.00%	133,548.00
PRODUCTO/ INTERVALO 2 - REPUESTO - RETENEDOR INTERNO RUEDA - UNIDAD R	2.00	78,621.00	0.00%	19.00%	157,242.00
PRODUCTO/ INTERVALO 2 - REPUESTO - RETENEDOR DELANTERO TRANSMISION - UNIDAD R	2.00	191,706.00	0.00%	19.00%	383,412.00
PRODUCTO/ INTERVALO 2 - REPUESTO - CRUCETA CARDAN - UNIDAD R	2.00	191,706.00	0.00%	19.00%	383,412.00
PRODUCTO/ INTERVALO 2 - REPUESTO - PLUMILLAS - JUEGO R	1.00	59,235.00	0.00%	19.00%	59,235.00
PRODUCTO/ INTERVALO 2 - REPUESTO - BOMBILLO COCUYO - UNIDAD R	5.00	2,154.00	0.00%	19.00%	10,770.00
PRODUCTO/ INTERVALO 2 - REPUESTO - BOMBILLO STOP - UNIDAD R	1.00	2,154.00	0.00%	19.00%	2,154.00
SERVICIO / INTERVALO 2 - TEMPARIO - BOMBILLO FAROLA S	1.00	14,309.00	0.00%	19.00%	14,309.00
SERVICIO / INTERVALO 2 - TEMPARIO - BANDAS FRENOS S	2.00	93,009.00	0.00%	19.00%	186,018.00
SERVICIO / INTERVALO 2 - TEMPARIO - RETENEDOR EXTERNO RUEDA S	2.00	14,309.00	0.00%	19.00%	28,618.00
SERVICIO / INTERVALO 2 - TEMPARIO - RETENEDOR INTERNO RUEDA S	2.00	14,309.00	0.00%	19.00%	28,618.00
SERVICIO / INTERVALO 2 - TEMPARIO - RETENEDOR DELANTERO TRANSMISION S	2.00	35,773.00	0.00%	19.00%	71,546.00
SERVICIO / INTERVALO 2 - TEMPARIO - CRUCETA CARDAN S	2.00	14,309.00	0.00%	19.00%	28,618.00
SERVICIO / INTERVALO 2 - TEMPARIO - PLUMILLAS S	1.00	7,155.00	0.00%	19.00%	7,155.00
SERVICIO / INTERVALO 2 - TEMPARIO - BOMBILLO COCUYO S	5.00	14,309.00	0.00%	19.00%	71,545.00
SERVICIO / INTERVALO 2 - TEMPARIO - BOMBILLO STOP S	1.00	14,309.00	0.00%	19.00%	14,309.00
SERVICIO / INTERVALO 2 - REPUESTO - BOMBILLO FAROLA - UNIDAD S	1.00	21,540.00	0.00%	19.00%	21,540.00
SERVICIO / INTERVALO 2 - TEMPARIO - REVISIÓN GENERAL DE FRENOS S	1.00	93,009.00	0.00%	19.00%	93,009.00
SERVICIO / INTERVALO 2 - TEMPARIO - LAMPARA UNIDAD LUZ DER S	1.00	28,618.00	0.00%	19.00%	28,618.00
SERVICIO / INTERVALO 2 - TEMPARIO - CAMPANA FRENO TRASERA S	4.00	42,927.00	0.00%	19.00%	171,708.00
SERVICIO / INTERVALO 2 - TEMPARIO - ALINEACION DE LLANTAS S	1.00	71,546.00	0.00%	19.00%	71,546.00
SERVICIO / INTERVALO 2 - TEMPARIO - BALANCEO DE LLANTAS S	1.00	14,309.00	0.00%	19.00%	14,309.00
SERVICIO / RTM S	1.00	265,865.60	0.00%	19.00%	265,865.60

Son: Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Un pesos
 Con Cincuenta y Nueve Centavos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 1,117,331.60
ITEMS	\$ 1,801,821.00
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 2,919,152.60
IVA	\$ 554,638.99
AJUSTE PESO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 3,473,791.59

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: ANDREAR

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2



Centro Integral De Mantenimiento Autocars S.A.S

NIT: 830.031.296-7
Teléfono: 7399020
Celular: 3219310322
Dirección: CR 65B # 13 - 92, Bogotá D.C.
Correo: asistente@autocars.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CIM 6436

Fecha de Emisión

2022-12-22

Fecha de

Vencimiento

2023-01-23

Habilitación Facturación Electrónica No.18764041674898 del 2022-12-21 al 2024-06-21 desde CIM 6359 hasta CIM 10000.
Vigencia: 18 meses.

CUFE: efece3939d68e7c2d5ba786f7d054c2109d45d99ef03faf015ea44547e2df1dcf6c5f0f4e78f1df39d789c634fb4fc2c

Facturado a:

Cliente : INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

Nit/CC : 830000167-2

Correo : contabilidad@invima.gov.co

Tel: 7422121

Dir : CRA 10 64 60

OT: 75722

Vehículo: OCK-546 Chevrolet NHR

Kms : 68109,00

CÓDIGO QR



Fecha y hora de generación: 2022-12-22 17:50:34. Fecha y hora validación DIAN: 2022-12-22 17:50:40. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-01-23. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$19-12-00;767;ldelgadoe@invima.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%, factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: ANDREAR

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0


Framesoft Solutions 900.266.799-2

**CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía número 51.941.420 de Bogotá, y con T.P. número 49.523-T de la Junta Central de Contadores Públicos de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal del **CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.**, NIT. 830.031.296-7 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá; luego de examinar los Estados Financieros de la compañía, de acuerdo con la normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses del presente año, la compañía mencionada ha efectuado el pago de sus obligaciones por concepto de Seguridad Social Integral (**Salud, Pensión y Riesgos Laborales**) y las de carácter parafiscal (**Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF**) y que igualmente la empresa se encuentra al día con todas las obligaciones laborales.

La anterior certificación se expide de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, Artículo 7 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2 y 3 de la Ley 27 de 1974 y el Artículo 1 de la Ley 89 de 1988 y se firma en la ciudad de Bogotá, el día 15 del mes de DICIEMBRE de 2022. ✓

Atentamente,



CONSTANZA PERILLA HERRERA
Revisor Fiscal
T.P 49.523-T

1911

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Dirección		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	Razon Social	Sucursal Principal		Ciudad-Departamento		Exonerado SENA e ICBF			
NIT 830031296	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS	BOGOTÁ		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		7399020		SI	
CRA. 658 N°13-32		BANCO		Días Mora		Valor			
2022/11		2022/12/22		0		\$47.834.900			

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																	
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor									
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor									
2022/11	2022/12	1827518521	944446432	2022/12/23	2022/12/22	BANCO AV VILLAS	0	\$47.834.900									
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
EMPLEADO																	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
PENSION																	
SALUD																	
CCF																	
RIESGOS																	
PARAFISCALES																	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (17 Afiliados) Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (17 Afiliados)																	
1	CC	1051661015	GABRIELA TERESA ELIANA	230201	30	\$1.400.000	EP0005	30	\$1.400.000	\$56.000	CCF21	30	\$1.400.000	14-11	30	\$1.400.000	\$7.400
2	CC	51733855	CARRIZOSA PEREZ LUZ ANDRAN	25-14	30	\$1.000.000	EP5010	30	\$1.000.000	\$40.000	CCF21	30	\$1.000.000	14-11	30	\$1.000.000	\$5.300
3	CC	1032470986	FALJARDO GEBIA DAVID STEVE	230301	25	\$1.250.000	EP5005	25	\$1.250.000	\$50.000	CCF21	25	\$1.250.000	14-11	25	\$1.250.000	\$6.400
4	CC	1031470986	FALJARDO GEBIA DAVID STEVE	230301	5	\$166.750	EP5005	5	\$166.750	\$6.700	CCF21	5	\$166.750	14-11	5	\$166.750	\$0
5	CC	106274772	GAMBATO TORRES JUAN SEBASTIAN	230301	30	\$2.050.000	EP5005	30	\$2.050.000	\$82.000	CCF21	30	\$2.050.000	14-11	30	\$2.050.000	\$10.800
6	CC	101024716	HERNANDEZ MORALES BRAYAN ESAU	230301	30	\$1.645.833	EP5017	30	\$1.645.833	\$65.900	CCF21	30	\$1.645.833	14-11	30	\$1.645.833	\$8.400
7	CC	80143354	MORENO JIMENEZ OSCAR	230201	30	\$3.430.281	EP5005	30	\$3.430.281	\$137.300	CCF21	30	\$3.430.281	14-11	30	\$3.430.281	\$18.000
8	CC	103067888	MUNOZ VELA JOSE LUIS	230301	30	\$1.066.000	EP5005	30	\$1.066.000	\$42.700	CCF21	30	\$1.066.000	14-11	30	\$1.066.000	\$5.400
9	CC	79399970	NETO FERLICO JOSE VICENTE	25-14	30	\$1.367.350	EP5010	30	\$1.367.350	\$54.700	CCF21	0	\$0	14-11	30	\$1.367.350	\$0
10	CC	80048041	OSORIO SANCHEZ CARLOS JAVIER	230301	30	\$2.200.000	EP5010	30	\$2.200.000	\$88.000	CCF21	30	\$2.200.000	14-11	30	\$2.200.000	\$11.500
11	CC	51967023	PINILLA VARGAS MARTHA LUCIA	230301	30	\$1.000.000	EP5010	30	\$1.000.000	\$40.000	CCF21	30	\$1.000.000	14-11	30	\$1.000.000	\$5.300
12	CC	102076681	POBARS ROJAS VIVIANA ANDREA	230301	30	\$2.300.911	EP5008	30	\$2.300.911	\$92.100	CCF21	30	\$2.300.911	14-11	30	\$2.300.911	\$12.100
13	CC	80214689	PULECIO EPIFANOSA DIEGO ANDRES	230301	30	\$2.450.000	EP5005	30	\$2.450.000	\$98.000	CCF21	30	\$2.450.000	14-11	30	\$2.450.000	\$12.800
14	CC	100072485	SABABRIA TUNJANO CAROL DANIELA	25-14	7	\$350.000	EP5008	7	\$350.000	\$14.000	CCF21	7	\$350.000	14-11	7	\$350.000	\$1.900
15	CC	102448150	SANCHEZ GOMEZ IVEN	25-14	30	\$1.200.000	EP5005	30	\$1.200.000	\$48.000	CCF21	30	\$1.200.000	14-11	30	\$1.200.000	\$6.300
16	CC	25019825	SECURA ALVAREZ GUILY MARIA AURORA	25-14	30	\$1.000.000	EP5017	30	\$1.000.000	\$40.000	CCF21	30	\$1.000.000	14-11	30	\$1.000.000	\$5.300
17	CC	52509829	TORRES DORA BEHILDA	230301	30	\$1.600.000	EP5010	30	\$1.600.000	\$64.000	CCF21	30	\$1.600.000	14-11	30	\$1.600.000	\$8.400
18	CC	102302450	VARGAS RIVERA KATHERINE	231001	28	\$1.120.000	EP2017	28	\$1.120.000	\$44.800	CCF21	28	\$1.120.000	14-11	28	\$1.120.000	\$5.900
19	CC	102304750	VARGAS RIVERA KATHERINE	231001	2	\$80.000	EP2017	2	\$80.000	\$0	CCF21	2	\$80.000	14-11	2	\$80.000	\$0
Centro de Trabajo: TECNICOS MECANICOS (27 Afiliados)																	
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (27 Afiliados)																	
20	CC	100080789	BONILLA FORSECA JULIAN ANDRES	230201	28	\$2.114.734	EP5017	28	\$2.114.734	\$84.600	CCF21	28	\$2.114.734	14-11	28	\$2.114.734	\$92.000
21	CC	100080789	BONILLA FORSECA JULIAN ANDRES	230201	2	\$66.667	EP5017	2	\$66.667	\$0	CCF21	2	\$66.667	14-11	2	\$66.667	\$0
22	CC	78639351	CARDOSO ILLAN CARLOS	230301	30	\$2.142.020	EP5008	30	\$2.142.020	\$85.700	CCF21	30	\$2.142.020	14-11	30	\$2.142.020	\$93.200
23	CC	7276882	COLU BAUTISTA JOSE IGNACIO	230301	30	\$2.721.500	EP5008	30	\$2.721.500	\$108.900	CCF21	30	\$2.721.500	14-11	30	\$2.721.500	\$118.400
24	CC	8047245	QUELLER CORREA EDIGION FERDINAND	230301	30	\$1.000.000	EP5008	30	\$1.000.000	\$40.000	CCF21	30	\$1.000.000	14-11	30	\$1.000.000	\$41.500
25	CC	100271154	DUQUINO NAVARRO GIANNI EMANUEL	230301	0	\$0	EP5017	0	\$0	\$0	CCF21	0	\$0	14-11	30	\$1.000.000	\$41.500

Resumen General de Pago

EMPLEADO										PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte				
59	CC 12365599	MORENO SALARTE JAVIER EDISON	23001	30	\$2,114,062	\$338,300	EP5002	30	\$2,114,062	\$94,800	CFE21	30	\$2,114,062	\$84,800	CFE21	30	\$2,114,062	\$84,800	CFE21	30	\$2,114,062	\$84,800	CFE21	30	\$2,114,062	\$84,800	CFE21	30	\$2,114,062	\$84,800				
60	CC 80161481	NIETO GARCIA HECTOR GERMAN	23001	30	\$2,082,031	\$133,200	EP5002	30	\$2,082,031	\$93,300	CFE21	30	\$2,082,031	\$83,300	CFE21	30	\$2,082,031	\$83,300	CFE21	30	\$2,082,031	\$83,300	CFE21	30	\$2,082,031	\$83,300	CFE21	30	\$2,082,031	\$83,300				
61	CC 1081397442	NOGUERA CAMPO JANIER OVIDIO	23001	30	\$1,000,000	\$140,000	EP5008	30	\$1,000,000	\$40,000	CFE21	30	\$1,000,000	\$40,000	CFE21	30	\$1,000,000	\$40,000	CFE21	30	\$1,000,000	\$40,000	CFE21	30	\$1,000,000	\$40,000	CFE21	30	\$1,000,000	\$40,000				
62	CC 1000249189	RODAMICHIPE IVAN DANIEL	23001	30	\$2,933,750	\$495,400	EP5037	30	\$2,933,750	\$117,400	CFE21	30	\$2,933,750	\$117,400	CFE21	30	\$2,933,750	\$117,400	CFE21	30	\$2,933,750	\$117,400	CFE21	30	\$2,933,750	\$117,400	CFE21	30	\$2,933,750	\$117,400				
63	CC 79165991	ROA MEDINA LEONEL	25-14	22	\$880,000	\$140,800	EP5005	22	\$880,000	\$35,200	CFE21	22	\$880,000	\$35,200	CFE21	22	\$880,000	\$35,200	CFE21	22	\$880,000	\$35,200	CFE21	22	\$880,000	\$35,200	CFE21	22	\$880,000	\$35,200				
64	CC 1013620287	SANCHEZ MORALES PAHUNA ALEXANDRA	231001	8	\$320,000	\$51,200	EP5005	8	\$320,000	\$0	CFE21	8	\$320,000	\$0	CFE21	8	\$320,000	\$0	CFE21	8	\$320,000	\$0	CFE21	8	\$320,000	\$0	CFE21	8	\$320,000	\$0				
65	CC 1013620287	SANCHEZ MORALES ALEXANDRA	231001	8	\$320,000	\$51,200	EP5005	8	\$320,000	\$0	CFE21	8	\$320,000	\$0	CFE21	8	\$320,000	\$0	CFE21	8	\$320,000	\$0	CFE21	8	\$320,000	\$0	CFE21	8	\$320,000	\$0				
66	CC 1013633732	SERNA MARIQUE DANIEL FERNANDO	23001	30	\$1,898,177	\$303,800	EP5037	30	\$1,898,177	\$76,000	CFE21	30	\$1,898,177	\$76,000	CFE21	30	\$1,898,177	\$76,000	CFE21	30	\$1,898,177	\$76,000	CFE21	30	\$1,898,177	\$76,000	CFE21	30	\$1,898,177	\$76,000				
Centro de Trabajo: UNIV PLANTAS Y EQUIPOS PRODUCCION (12 Afiliados)										\$28,748,096					\$1,135,700					\$28,748,096					\$1,135,700									
67	CC 80750634	CERON CASTAÑEDA HERNANDO	23001	30	\$1,981,875	\$317,100	EP5002	30	\$1,981,875	\$79,300	CFE21	30	\$1,981,875	\$79,300	CFE21	30	\$1,981,875	\$79,300	CFE21	30	\$1,981,875	\$79,300	CFE21	30	\$1,981,875	\$79,300	CFE21	30	\$1,981,875	\$79,300				
68	CC 14773461	BIGOSO YEPES JAVIER	23001	30	\$1,981,875	\$317,100	EP5002	30	\$1,981,875	\$79,300	CFE21	30	\$1,981,875	\$79,300	CFE21	30	\$1,981,875	\$79,300	CFE21	30	\$1,981,875	\$79,300	CFE21	30	\$1,981,875	\$79,300	CFE21	30	\$1,981,875	\$79,300				
69	CC 79131312	GARCIA LACERDO HERNANDO	25-14	30	\$3,800,000	\$408,000	EP5037	30	\$3,800,000	\$152,000	CFE21	30	\$3,800,000	\$152,000	CFE21	30	\$3,800,000	\$152,000	CFE21	30	\$3,800,000	\$152,000	CFE21	30	\$3,800,000	\$152,000	CFE21	30	\$3,800,000	\$152,000				
70	CC 1031167259	GOMEZ ALARCON DIEGO FERNANDO	25-14	30	\$2,676,745	\$428,300	EP5008	30	\$2,676,745	\$107,100	CFE21	30	\$2,676,745	\$107,100	CFE21	30	\$2,676,745	\$107,100	CFE21	30	\$2,676,745	\$107,100	CFE21	30	\$2,676,745	\$107,100	CFE21	30	\$2,676,745	\$107,100				
71	CC 1000614811	LIBERATO CORTES DEBY YURIANNE	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$52,000	CFE21	30	\$1,300,000	\$52,000	CFE21	30	\$1,300,000	\$52,000	CFE21	30	\$1,300,000	\$52,000	CFE21	30	\$1,300,000	\$52,000	CFE21	30	\$1,300,000	\$52,000				
72	CC 1012436405	MAHECHA CUERVO MICHAEL SWITT	23001	26	\$1,473,334	\$235,800	EP5005	26	\$1,473,334	\$59,000	CFE21	26	\$1,473,334	\$59,000	CFE21	26	\$1,473,334	\$59,000	CFE21	26	\$1,473,334	\$59,000	CFE21	26	\$1,473,334	\$59,000	CFE21	26	\$1,473,334	\$59,000				
73	CC 1012436405	MAHECHA CUERVO MICHAEL SWITT	23001	1	\$56,667	\$9,100	EP5005	1	\$56,667	\$0	CFE21	1	\$56,667	\$0	CFE21	1	\$56,667	\$0	CFE21	1	\$56,667	\$0	CFE21	1	\$56,667	\$0	CFE21	1	\$56,667	\$0				
74	CC 1012436405	MAHECHA CUERVO MICHAEL SWITT	23001	3	\$170,000	\$27,200	EP5005	3	\$170,000	\$0	CFE21	3	\$170,000	\$0	CFE21	3	\$170,000	\$0	CFE21	3	\$170,000	\$0	CFE21	3	\$170,000	\$0	CFE21	3	\$170,000	\$0				
75	CC 73175978	MAZA TORRES HUGO ALFONSO	25-14	25	\$1,653,750	\$244,600	EP5005	25	\$1,653,750	\$64,200	CFE21	25	\$1,653,750	\$64,200	CFE21	25	\$1,653,750	\$64,200	CFE21	25	\$1,653,750	\$64,200	CFE21	25	\$1,653,750	\$64,200	CFE21	25	\$1,653,750	\$64,200				
76	CC 73175978	MAZA TORRES HUGO ALFONSO	25-14	5	\$200,000	\$32,000	EP5003	5	\$200,000	\$0	CFE21	5	\$200,000	\$0	CFE21	5	\$200,000	\$0	CFE21	5	\$200,000	\$0	CFE21	5	\$200,000	\$0	CFE21	5	\$200,000	\$0				
77	CC 80059997	OVALLE CRUZ WILLIAM	23001	30	\$4,144,375	\$704,700	EP5005	30	\$4,144,375	\$165,800	CFE21	30	\$4,144,375	\$165,800	CFE21	30	\$4,144,375	\$165,800	CFE21	30	\$4,144,375	\$165,800	CFE21	30	\$4,144,375	\$165,800	CFE21	30	\$4,144,375	\$165,800				
78	CC 1014283324	PEREZ CALDERON JAVIER LEONARDO	23001	30	\$2,500,000	\$400,000	EP5008	30	\$2,500,000	\$100,000	CFE21	30	\$2,500,000	\$100,000	CFE21	30	\$2,500,000	\$100,000	CFE21	30	\$2,500,000	\$100,000	CFE21	30	\$2,500,000	\$100,000	CFE21	30	\$2,500,000	\$100,000				
79	CC 10915809	PRECIADO CASTILLO PEDRO WILSON	25-14	27	\$1,775,625	\$284,100	EP5005	27	\$1,775,625	\$71,100	CFE21	27	\$1,775,625	\$71,100	CFE21	27	\$1,775,625	\$71,100	CFE21	27	\$1,775,625	\$71,100	CFE21	27	\$1,775,625	\$71,100	CFE21	27	\$1,775,625	\$71,100				
80	CC 12915829	PRECIADO CASTILLO PEDRO WILSON	25-14	3	\$120,060	\$19,300	EP5005	3	\$120,060	\$4,900	CFE21	3	\$120,060	\$4,900	CFE21	3	\$120,060	\$4,900	CFE21	3	\$120,060	\$4,900	CFE21	3	\$120,060	\$4,900	CFE21	3	\$120,060	\$4,900				
81	CC 79851861	ROSAS HERNANDEZ YENIFY	23001	28	\$2,800,000	\$448,000	EP5005	28	\$2,800,000	\$112,000	CFE21	28	\$2,800,000	\$112,000	CFE21	28	\$2,800,000	\$112,000	CFE21	28	\$2,800,000	\$112,000	CFE21	28	\$2,800,000	\$112,000	CFE21	28	\$2,800,000	\$112,000				
82	CC 79851861	ROSAS HERNANDEZ YENIFY	23001	2	\$200,000	\$32,000	EP5005	2	\$200,000	\$0	CFE21	2	\$200,000	\$0	CFE21	2	\$200,000	\$0	CFE21	2	\$200,000	\$0	CFE21	2	\$200,000	\$0	CFE21	2	\$200,000	\$0				
83	CC 80816605	SANGUCHO BARRERO ANGEL ANDRES	23001	28	\$1,833,750	\$293,400	EP5017	28	\$1,833,750	\$73,400	CFE21	28	\$1,833,750	\$73,400	CFE21	28	\$1,833,750	\$73,400	CFE21	28	\$1,833,750	\$73,400	CFE21	28	\$1,833,750	\$73,400	CFE21	28	\$1,833,750	\$73,400				
84	CC 80816605	SANGUCHO BARRERO ANGEL ANDRES	23001	2	\$80,040	\$12,800	EP5017	2	\$80,040	\$3,300	CFE21	2	\$80,040	\$3,300	CFE21	2	\$80,040	\$3,300	CFE21	2	\$80,040	\$3,300	CFE21	2	\$80,040	\$3,300	CFE21	2	\$80,040	\$3,300				
EMPLEADO										\$30,000,000					\$3,790,000					\$30,000,000					\$3,790,000									
Centro de Trabajo: DIRECTIVOS (3 Afiliados)										\$30,000,000					\$3,790,000					\$30,000,000					\$3,790,000									
85	CC 41689397	ESPINOSA DE SANCHEZ LUZ NILA	25-14	30	\$15,000,000	\$2,550,000	EP5005	30	\$15,000,000	\$400,000	CFE21	30	\$15,000,000	\$400,000	CFE21	30	\$15,000,000	\$400,000	CFE21	30	\$15,000,000	\$400,000	CFE21	30	\$15,000,000	\$400,000	CFE21	30	\$15,000,000	\$400,000				
86	CC 79944741	SANCHEZ ESPINOSA FELBER	25-14	30	\$15,000,000	\$2,550,000	EP5005	30	\$15,000,000	\$400,000	CFE21	30	\$15,000,000	\$400,000	CFE21	30	\$15,000,000	\$400,000	CFE21	30	\$15,000,000	\$400,000	CFE21	30	\$15,000,000	\$400,000	CFE21	30	\$15,000,000	\$400,000				
87	CC 52073359	SANCHEZ ESPINOSA NIDIA ESTELA	25-14	30	\$15,000,000	\$2,550,000	EP5005	30	\$15,000,000	\$400,000	CFE21	30	\$15,000,000	\$400,000	CFE21	30	\$15,000,000	\$400,000	CFE21	30	\$15,000,000	\$400,000	CFE21	30	\$15,000,000	\$400,000	CFE21	30	\$15,000,000	\$400,000				
EMPLEADO										\$30,000,000					\$3,790,000					\$30,000,000					\$3,790,000									
Centro de Trabajo: DIRECTIVOS (3 Afiliados)										\$30,000,000					\$3,790,000					\$30,000,000					\$3,790,000									
Parafiscales										\$30,000,000					\$3,790,000					\$30,000,000					\$3,790,000									

A PLANILLA PAGADA PARA LA EMPRESA

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Seguro (UNIVISION) (2 Afiliados) Centro de Trabajo: UNIV PLANTA Y EQUIPOS (2 Afiliados) Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (2 Afiliados)																						
88	CC	1024518438	ESCOBAR ALDANA WILMAR	30	\$1,963,125	\$314,100	EP5008	30	\$1,963,125	\$78,600	CCF21	30	\$1,963,125	\$136,700	14-11	30	\$1,963,125	\$263,300			\$0	
89	CC	80264434	VILLARREAL BONILLA ANDRES	30	\$1,818,750	\$291,000	EP5005	30	\$1,818,750	\$72,800	CCF21	30	\$1,818,750	\$126,600	14-11	30	\$1,818,750	\$126,600			\$0	
Total Afiliados(73)					\$154,697,157	\$25,095,100			\$159,670,551	\$9,090,200			\$159,470,551	\$6,070,400			\$30,000,000	\$1,500,000			\$0	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS		B- MENOS DE 200 COTIZANTES		BOGOTA		CRA 658 H 13-92		BOGOTA-BOGOTA D.E.		7399020		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	2022/12/23	Pago	2022/12/22	BANCO AV VILLAS	0		\$47,934,900		

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES/MORA		SALDOSE INCAPAGIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								67		\$25,095,100		\$0		\$0	\$25,095,100		
COLFONDOS		231001		800,227,940	6			4		\$920,200		\$0		\$0	\$920,200		
COLPENSIONES		25-14		900,336,004	7			17		\$9,853,200		\$0		\$0	\$9,853,200		
PORVENIR		230301		800,224,808	8			27		\$7,845,700		\$0		\$0	\$7,845,700		
PROTECCION		230201		800,229,739	0			19		\$6,476,000		\$0		\$0	\$6,476,000		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								72		\$6,070,400		\$0		\$0	\$6,070,400		
ARL SURA		14-11		890,903,790	5			72		\$6,070,400		\$0		\$0	\$6,070,400		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								69		\$6,179,200		\$0		\$0	\$6,179,200		
CAFAM		CCF21		860,013,570	3			69		\$6,179,200		\$0		\$0	\$6,179,200		
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)								73		\$9,090,200		\$0		\$0	\$9,090,200		
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)		EPS001		830,113,831	0			1		\$152,500		\$0		\$0	\$152,500		
COMPENSAR		EPS008		860,066,942	7			13		\$859,000		\$0		\$0	\$859,000		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010		800,088,702	2			5		\$284,000		\$0		\$0	\$284,000		
FAMISANAR		EPS017		830,003,564	7			16		\$1,144,200		\$0		\$0	\$1,144,200		
NUEVA E.P.S.		EPS037		900,156,264	2			5		\$469,800		\$0		\$0	\$469,800		
SALUD TOTAL		EPS002		800,130,907	4			6		\$455,600		\$0		\$0	\$455,600		
SANITAS		EPS005		800,251,440	6			27		\$5,725,100		\$0		\$0	\$5,725,100		
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								2		\$900,000		\$0		\$0	\$900,000		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		PAICBF		899,999,239	2			2		\$900,000		\$0		\$0	\$900,000		
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								2		\$600,000		\$0		\$0	\$600,000		
SENA		PASENA		899,999,034	1			2		\$600,000		\$0		\$0	\$600,000		
TOTAL								73		\$47,934,900		\$0		\$0	\$47,934,900		





BANCO COMERCIAL

"AV VILLAS"

NIT. 860035827 – 5

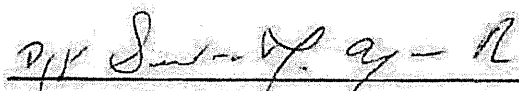
CRA 13 No. 27 – 47 P – 24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que la empresa **CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS** con número de identificación **NIT 830031296** posee en el **CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIAL ZONA NORTE (370)** la cuenta corriente **No 370-00088-7** desde el 26 de Junio de 2009, la cual se encuentra activa y vigente.

Esta certificación se expide con destino al interesado, a los 12 días del mes de Octubre de 2021.

Atentamente,



**Gerente Banca Empresarial
Centro de Negocios Zona Norte 370**





2. Concepto **13** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14680194765



(415)7707212489984(8020) 000001468019476 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 1 2 9 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 65 B 13 92

42. Correo electrónico

autocars@autocars.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 3 9 9 0 2 0

45. Teléfono 2

3 1 0 5 6 0 7 8 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 2 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 7, 0 4, 1 4

Actividad secundaria

48. Código

4 5 3 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 7, 0 4, 1 4

Otras actividades

50. Código

4 5 4 2

1 2

4 7 3 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código **2 3**

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 01 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:


984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

10/10/10

10/10/10

10/10/10

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTION CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA		
	Código: GAD-GTC-FM9	Versión: 01	Código: GAD-GTC-FM9

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
No. CONTRATO	767 de 2022		
CONTRATISTA:	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S	NIT / C.C No. :	830.031.296-7
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA. CHEVROLET NHR OCK 546		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.707.386		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2022/11/29	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS	16
FECHA DE INICIO:	2022/12/06	FECHA DE TERMINACIÓN:	2022/12/21
FECHA PERIODO DE PAGO.	DE: 2022/12/06	HASTA:	2022/12/21
PAGO NÚMERO:	1	DEPENDENCIA:	Grupo Gestión Administrativa
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUIS ALEJANDRO DELGADO ESPAÑA		

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	Se verificó cotización presentada por el proveedor la cual incluía la totalidad de los ítems requeridos	Verificación técnica
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	El proveedor suscribió garantía dentro de los tiempos establecidos	Póliza 14-44-101168533
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento	El proveedor realizó entrega de la documentación requerida y presto los servicios de mantenimiento en las instalaciones de su taller	Documentos soporte de propuesta que reposan en el expediente contractual
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	El proveedor presto los servicios de mantenimiento con las características técnicas contratadas y dentro de los tiempos establecidos.	Soportes de recibido a satisfacción
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	El proveedor presto los servicios en el horario de 6am a 6 pm de lunes a viernes y los sábados de 7 a 1.	N/A
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua).	Los vehículos fueron entregados en óptimas condiciones de limpieza	Soportes de recibido a satisfacción
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	Se cumplió a satisfacción con los tiempos establecidos	Soportes de recibido a satisfacción



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTION CONTRACTUAL

FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA

Código: GAD-GTC-FM9

Versión: 01

Código: GAD-GTC-FM9

8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	Se permitió el ingreso a las instalaciones, de igual forma se enviaban informes de avance de los trabajos vía WhatsApp	N/A
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	No se requirió desplazamientos del vehículo	N/A
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	El proveedor realizó los diagnósticos dentro de los tiempos establecidos.	Cotizaciones de los servicios de mantenimiento a realizar.
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	Los insumos utilizados son de las características técnicas sugeridas por el fabricante.	Cotizaciones recibidas
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	Los repuestos instalados fueron verificados garantizando su originalidad.	Recibido a satisfacción
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	No se cobraron los insumos en mención.	Cotizaciones
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	Los ítems de mano de obra facturados corresponden a las actividades realizadas	Cotizaciones
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con las condiciones establecidas.	N/A
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	Se entregó el certificado de garantía de la batería	Certificado de garantía
17	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	No se presentó la situación durante la ejecución	N/A
18	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	Las solicitudes realizadas fueron respondidas en su totalidad	Correos electrónicos
19	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	Se envió la cotización y se verificó la acreditación del centro de diagnóstico	Cotización



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTION CONTRACTUAL


FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA

Código: GAD-GTC-FM9

Versión: 01

Código: GAD-GTC-FM9

20	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	El presente requisito es verificado por CCE	Soportes de la propuesta técnica presentada
21	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	El presente requisito es verificado por CCE	Soportes de la propuesta técnica presentada
22	Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	No se requirieron autopartes fuera de Bogotá	N/A
23	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio; así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	Se realizaron los ajustes solicitados a la pre factura.	Correo electrónico
24	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	Se garantizó durante la ejecución del contrato	N/A
25	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	El presente requisito es verificado por CCE.	Soportes de la propuesta técnica presentada
26	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	El presente requisito es verificado por CCE	Soportes de la propuesta técnica presentada
27	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	Se proporcionaron números de teléfono fijos, móviles y correos electrónicos en donde se realizaron todas las consultas y solicitudes requeridas durante la ejecución de los contratos.	N/A
28	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	No se presentaron novedades	N/A
29	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se presentaron novedades	N/A
30	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se generó a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	No se presentaron novedades	N/A
31	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	Las autopartes cambiadas se dejaron en las instalaciones del proveedor para su correcta disposición final.	N/A
32	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	Se mantuvieron durante la ejecución del contrato	N/A
33	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El proveedor realizó el envío de la certificación bancaria y Rut para su creación en el sistema.	Certificación bancaria y Rut

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTION CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA		
	Código: GAD-GTC-FM9	Versión: 01	Código: GAD-GTC-FM9

34	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones contenidas en la minuta del AMP y en los estudios previos.	N/A
----	---	---	-----

3. VIAJES O DESPLAZAMIENTOS (CUANDO APLIQUE)

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté ante el supervisor del contrato un informe sobre las actividades realizadas. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	No. AUTORIZACIÓN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	N/A	N/A	N/A	N/A

4. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL


Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: fotocopia o en medio magnético de los soportes correspondientes al mes de diciembre del año 2022.

NÚMERO DE PLANILLA		9444466432		
ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	ENTIDAD
SALUD	DICIEMBRE	2022-12-22	\$ 47.934.900	15 ADMINISTRADORAS
PENSIÓN	NOVIEMBRE	2022-12-22		
ARL	NOVIEMBRE	2022-12-22		

Se presenta certificación expedida por el revisor fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley, dicha certificación confirma el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

5. BALANCE FINANCIERO

Valor contrato	\$ 3.707.386,00
Valor ejecutado a la fecha (incluyendo el periodo actual).	\$ 3.473.791,59
Saldo del contrato	\$ 233.594,41

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTION CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA		
	Código: GAD-GTC-FM9	Versión: 01	Código: GAD-GTC-FM9

6. PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO, INFORMES Y SOPORTES CORRESPONDIENTES

NÚMERO DE PAGO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES PUBLICADOS	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
N/A	N/A	N/A

Nota: No aplica la publicación en SEOCB II ya que es un acuerdo marco de precios.

Atentamente,

ELBER SÁNCHEZ ESPINOSA
 Representante Centro Integral De Mantenimiento
 AUTOCARS S.A.S
 C.C. No. 79.614.741

Recibí a satisfacción:


LUIS ALEJANDRO DELGADO ESPAÑA
 Coordinador
 Grupo de Gestión Administrativa
 Supervisor Contrato 767 de 2022





GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Código: GAD-GCT-FM14

Versión: 01

Fecha de emisión:
2022-02-01

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO:	767 de 2022 ORDEN DE COMPRA 100776		
CONTRATISTA:	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S	NIT / CC No.:	830.031.296-7
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR EL SERVICIO DE MENTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITITUO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA. CHEVROLET NHR OCK 546		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.707.386		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2022/11/29	PLAZO DE EJECUCIÓN:	16 Dias
FECHA DE INICIO:	2022/12/06	FECHA DE TERMINACIÓN:	2022/12/21
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Luis Alejandro Delgado España	DEPENDENCIA:	Gestión administrativa

2. SUSPENSIONES

ACTA	FECHA	PLAZO	JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

3. PRÓRROGAS

ACTA	FECHA	PLAZO	JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

4. ADICIONES

ACTA	FECHA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

5. GARANTÍA

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	No. de póliza	14-44-101168533
-------------	--------------------	---------------	-----------------

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$ 370.738,60	2022/11/29	2023/06/21
Calidad del servicio	\$ 370.738,60	2022/11/29	2023/12/21
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 370.738,60	2022/11/29	2023/12/21
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 185.369,30	2022/11/29	2025/12/21



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Código: GAD-GCT-FM14

Versión: 01

Fecha de emisión:
2022-02-01

*Los valores reportados incluyen las adiciones del contrato.

6. SANCIONES

SI _____

NO _____**7. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**SI _____

NO _____

8. BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR CONTRATO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 3.707.386,00
SUBTOTAL	\$ 3.707.386,00
VALOR EJECUTADO	\$ 3.473.791,59
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD/SALDO A LIBERAR	\$ 233.594,41

9. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICA	ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	Se verifico cotización presentada por el proveedor la cual incluía la totalidad de los ítems requeridos
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	El proveedor suscribió garantía Póliza 14-44-101168533 dentro de los tiempos establecidos
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento	El proveedor realizo entrega de la documentación requerida y presto los servicios de mantenimiento en las instalaciones de su taller
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	El proveedor presto los servicios de mantenimiento con las características técnicas contratadas y dentro de los tiempos establecidos.
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	El proveedor presto los servicios en el horario de 6am a 6 pm de lunes a viernes y los sábados de 7 a 1.
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua).	Los vehículos fueron entregados en óptimas condiciones de limpieza
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	Se cumplió a satisfacción con los tiempos establecidos
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	Se permitió el ingreso a las instalaciones, de igual forma se enviaban informes de avance de los trabajos vía WhatsApp
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea	No se requirió desplazamientos del vehículo

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Código: GAD-GCT-FM14

Versión: 01

Fecha de emisión:
2022-02-01

	autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	El proveedor realizó los diagnósticos dentro de los tiempos establecidos.
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	Los insumos utilizados son de las características técnicas sugeridas por el fabricante.
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	Los repuestos instalados fueron verificados garantizando su originalidad.
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tñer para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	No se cobraron los insumos en mención.
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	Los ítems de mano de obra facturados corresponden a las actividades realizadas
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con las condiciones establecidas.
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	Se entregó el certificado de garantía de la batería
17	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	No se presentó la situación durante la ejecución
18	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	Las solicitudes realizadas fueron respondidas en su totalidad
19	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	Se envió la cotización y se verificó la acreditación del centro de diagnóstico
20	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	El presente requisito es verificado por CCE
21	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	El presente requisito es verificado por CCE
22	Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	No se requirieron autopartes fuera de Bogotá
23	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	Se realizaron los ajustes solicitados a la pre factura
24	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	Se garantizó durante la ejecución del contrato
25	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de	El presente requisito es verificado por CCE



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Código: GAD-GCT-FM14

Versión: 01

Fecha de emisión:
2022-02-01

	Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	
26	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	El presente requisito es verificado por CCE
27	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	Se proporcionaron números de teléfono fijos, móviles y correos electrónicos en donde se realizaron todas las consultas y solicitudes requeridas durante la ejecución de los contratos.
28	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	No se presentaron novedades
29	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se presentaron novedades
30	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	No se presentaron novedades
31	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	Las autopartes cambiadas se dejaron en las instalaciones del proveedor para su correcta disposición final.
32	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	Se mantuvieron durante la ejecución del contrato
33	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El proveedor realizó el envío de la certificación bancaria y Rut para su creación en el sistema.
34	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones contenidas en la minuta del AMP y en los estudios previos.

10. OBSERVACIONES ADICIONALES (SI APLICA)

De acuerdo al seguimiento realizado por el supervisor y/o interventor y a lo evidenciado objetivamente durante la ejecución del contrato. Aplica tanto para aspectos positivo como negativos a resaltar.

11. GRADO SATISFACCIÓN DE LA ENTIDADEXCELENTE X BUENO _____ REGULAR _____ MALO _____

(DEBE COINCIDIR CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
FORMATO GAD-GCT-FM8)

12. PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO E INFORMES

Se relacionan todas las certificaciones de cumplimiento para pago e informe de supervisión **GAD-GCT-FM24**, Informe de actividades del contratista **GAD-GCT-FM9**, soportes correspondientes, incluyendo el informe final.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Código: GAD-GCT-FM14

Versión: 01

Fecha de emisión:
2022-02-01

NÚMERO DE PAGO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES PUBLICADOS	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
N/A	N/A	N/A

Nota: No aplica la publicación en SEOCP II ya que es un acuerdo marco de precios.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los 23 días del mes de diciembre de 2022.



LUIS ALEJANDRO DELGADO ESPAÑA

Cargo: COORDINADOR

Dependencia: GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Supervisor(a) 767 DE 2022

